



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 08 de agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:



Memorando N° 619-2019-MPYLO/GA, de fecha 07 de agosto de 2019 y Oficio N° 036-2019-SUTRAMUN-YLO, de fecha 17 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que... “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando dicha autonomía en ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y cautela su ejercicio democrático: 1) Garantiza la libertad sindical 2) Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, 3) Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social, así como señala sus excepciones y limitaciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en su artículo 24°, literal II), dispone que son derechos públicos de los servidores públicos de carrera, entre otros, constituir sindicatos con arreglo a ley;

Que el artículo 22° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, dispone que las Organizaciones Sindicales, representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representación legal;

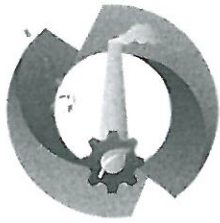
Que, mediante Memorando N° 619-2019-MPYLO/GA, de fecha 07 de agosto de 2019, da cuenta de la solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales (SUTRAMUN), de la Provincia de Yauli – La Oroya, de acuerdo al Oficio N° 036-2019-SUTRAMUN-YLO, de fecha 17 de julio del 2018, para el periodo 2019-2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas, habiéndose cumplido con los requisitos que establece la Ley sobre la materia, y estando dentro de las facultades contenidas por el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales (SUTRAMUN), de la Provincia de Yauli – La Oroya, para el periodo 2019-2020, la misma que se muestra a continuación:





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida




CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Secretario General	Max Roland SALAZAR SALAZAR	42554990
Secretario de Defensa	Mariano PACOTAYPE ALLCA	21243200
Secretario de Organización	Ever Jorge ROCA GÓMEZ	21289761
Secretario de Actas y Archivos	Humberto Vicente JAVIER BARRA	21259519
Secretario de Economía	Pedro León GALINDO PACOTAPE	21243063
Secretario de Prensa y Propaganda	Rodrigo PÉREZ COSME	21255745
Secretario de Cultura y Deporte	Julio Cesar LEIVA SALOME	21242276
Secretario de Asistencia Social	Lucio DUEÑAS ALLCA	21244154
Delegado a Organismo Superior	Edgar Hugo IZQUIERDO CÓNDOR	21247411

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Miembros de la Junta Directiva del Sindicato y demás Unidades pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mir Gerson Camargo Zarala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

